



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 377 DE 10 DE MARZO DEL 2025
ACTA N° 5

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

**VISTO:** El memorándum D.C.P.I. y A. N° 13/2025 de fecha 24 de enero de 2025, por medio del cual la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, elevó a consideración de la máxima autoridad institucional el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, de la Dirección Nacional de Transporte, para el Ejercicio Fiscal 2025, y;-----

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 1.590/2000 que en su artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte, como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.-----

El artículo 13°, inciso f) de la Ley N° 1.590/2000, establece que: *“Coordinación sus acciones y solicitar la colaboración de otras instituciones sean públicas o privadas, encaminándoles al mejor cumplimiento de sus funciones...”*.-----

El artículo 14° del mismo cuerpo legal establece que: *“La máxima autoridad de la Dirección Nacional de Transporte será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte.”*.-----

La Ley N° 7.389/2024 *“Que establece el régimen nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la corrupción de la República del Paraguay”*, en su artículo 4° establece lo que copiado dice: *“La CGR, como órgano rector del régimen nacional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción para el sector público, tendrá las siguiente funciones y atribuciones: ...e) Diseñar y supervisar programas de rendición de cuentas con enfoque en el ciudadano, así como la planificación anual de acciones en materia de transparencia e integridad en la instituciones públicas, incluida la gestión de riesgos de corrupción”*.-----

El cumplimiento con los compromisos internacionales, asumidos por medio de la internalización de la Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley N° 977/1996) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Ley N° 2.535/2005), el Estado Paraguayo ha avanzado paulatinamente y estrictamente, en la implementación y puesta en vigor, de políticas públicas con enfoque en la transparencia, integridad y lucha contra la Corrupción.-----

Que, el Poder Ejecutivo establece una Política de Estado que tiene por objetivos organizar las acciones de las instituciones competentes, para el fortalecimiento de las políticas preventivas de la corrupción y reducir las debilidades estructurales o sistémicas, al interior de la administración pública, de manera de restringir las oportunidades para la corrupción, propendiendo a la correcta utilización de los fondos públicos y el afianzamiento de la confianza pública.-----



Jug. Jacqueline Franco J.  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



Luis Fernando González D.  
Presidente del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
RESOLUCIÓN N° 377 DE 10 DE MARZO DEL 2025
ACTA N° 5

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**-----

Que el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2025, es necesario como instrumento preventivo, para el control de la gestión institucional, que facilite el monitoreo sobre los avances y retrocesos de la Institución en materia de anticorrupción y transparencia.-----

El memorándum D.G.A.J. N° 121/2025 de fecha 20 de febrero de 2025 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por la que concluyó y recomendó: *“Por lo expuesto, consideramos que no existen impedimentos legales para proseguir con los trámites administrativos solicitados y los antecedentes sean remitidos a consentimiento y análisis del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte, conforme lo solicitado por la Dirección General de Control, Prevención, Transparencia y Anticorrupción, que deberá confeccionar un borrador de acto administrativo”*.-----

Que el tema en cuestión fue tratado y aprobado por el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte en la 5 Reunión Ordinaria de fecha 10 de marzo de 2025.-----

**POR TANTO; EL CONSEJO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY N° 1.590/2000 Y SUS REGLAMENTACIONES, RESUELVE:**-----

- Art. 1)** Aprobar el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2025, de la Dirección Nacional de Transporte.-----
- Art. 2)** Forma parte de la presente resolución, el detalle del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, aprobada en el artículo 1°.-----
- Art. 3)** La presente resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a la Resolución CD N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.-----
- Art. 4)** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Jacqueline María Franco J.  
Secretaria Ejecutiva del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



Luís Francisco González O.  
Presidente del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**TRANSPORTE**  
PARAGUAY

PARAGUAI  
**MBA'YRUGUATA**  
TETÁYGA MOAKÁHAPAVÉ

**Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2025**

<b>COMPONENTES</b>			
	Nº de Actividades Previstas su realización año 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2024	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2024
1- <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>			
2- <i>Participación Ciudadana</i>			
3- <i>Rendición de Cuentas</i>			
4- <i>Integridad y Ética Pública</i>			
5- <i>Gestión de Riesgos de Corrupción</i>			
6- <i>Gestión de Denuncias e Investigación</i>			
7- <i>The Integrity App - Versión Sector Público Py</i>			
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>			
	%	%	%



Ing. Jacqueline...  
Secretaría Ejecutiva  
Dirección Nacional de Transporte



Luis Fernando González G.  
Asesor del Consejo  
Sectorial de Transporte













8 (ccho)

INSTITUCIÓN - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2025

A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE		7- Avances 1er. Informe												8- Avances 2do. Informe								
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción		C- OBJETIVO: Desarrollar el Mapa de Riesgo Institucional basados en el Resultado de la Matriz de Gestión de Riesgos de Corrupción.																				
D- PLAN ANUAL AÑO: 2025		6- PLAZO PREVISTO																				
1- ESTRATEGIA	2- META/ OBJETIVO	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO												Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						

(\*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitadamente dicha situación en el punto (\*\*)
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitadamente dicha situación y los motivos en punto (\*\*)
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitadamente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (\*\*)

(\*\*) Describir suscitadamente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(\*\*\*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

  
 Sr. Facundo Sabin Franco,  
 Secretaría Ejecutiva del Consejo  
 Dirección Nacional de Transporte

  
 Sr. Rodrigo González O.  
 Presidente del Consejo  
 Dirección Nacional de Transporte







DIRECCIÓN NACIONAL DE  
**TRANSPORTE**  
PARAGUAY

PARAGUAI  
**MBA'YRUGUATA**  
TETÁYGA MOAKĀHAPĀVĒ

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2025

COMPONENTES	Nº de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2025	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				
		%	%	%

*Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:*

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



Mgs. Jacquelin Estación Franco  
Secretaría Ejecutiva del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte



Luis E. Medina González  
Presidente del Consejo  
Dirección Nacional de Transporte

**Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2025**

COMPONENTES	Nº de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2025	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
7- The Integrity App - Versión Sector Público PY				
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES</b>				
	%	%	%	%

*Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:*

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.


  
 Sr. Jacquintho Paolo Frattico J.
   
 Secretaria Ejecutiva del Consejo
   
 Dirección Nacional de Transporte


  
 Sr. Ricardo González O.
   
 Presidente del Consejo
   
 Dirección Nacional de Transporte